AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE

LA DIRECCIÓN DE EMPLEO Y TRABAJO

CONSIDERANDO

Que en virtud a lo señalado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, compilado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el artículo 8 de la Resolución 1-02862 de 2025 y la Directiva Presidencial 002 de 2023 y conforme a lo dispuesto en los estudios previos, la **Dirección de Empleo y Trabajo** requiere tramitar la autorización para la contratación de quince (15) profesionales con el siguiente objeto igual: "*Prestar servicios profesionales para apoyar la administración, estructuración, seguimiento y mejora continua del proceso integral de interventoría y acompañamiento de los planes de negocio financiados por el Fondo Emprender, en sus diferentes etapas, de acuerdo con el modelo operativo, las directrices y los indicadores del Fondo Emprender SENA, en coherencia con el plan estratégico e institucional establecido*"

Que la Dirección de Empleo y Trabajo del SENA, tiene como misión proponer estrategias y mecanismos para la ejecución de los planes y programas de empleo asignados por el Gobierno Nacional. Además, se encarga del diseño de políticas, programas y proyectos relacionados con la información laboral, la certificación ocupacional, el empleo, el emprendimiento y el desarrollo tecnológico, es por ello que el artículo 14 del Decreto 249 de 2004, modificado por el artículo 13 del Decreto 2520 de 2013, establece entre otras funciones, las siguientes: "*1. Proponer recomendaciones que permitan concertar con el Departamento Nacional de Planeación y con el Ministerio de la Protección Social, el desarrollo de acciones en materia de empleo. 2. Proponer estrategias y mecanismos para adelantar los planes y programas de empleo asignados al SENA por el Gobierno Nacional. 3. Asistir a la Dirección General, a las Direcciones Regionales, a la Dirección del Distrito Capital y a los Centros de Formación Profesional, en el diseño de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la información para el empleo y la articulación entre las necesidades laborales y los programas de formación profesional, certificación ocupacional, empleo, emprendimiento y desarrollo tecnológico que lleve a cabo el SENA. //25. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de los procesos de sus dependencias. (…)*

Que mediante Resolución- 1-01816 del 16 de junio de 2025, se modifica, entre otros, la conformación del grupo "Coordinación Nacional de Emprendimiento" adscrito a la Dirección de Empleo y Trabajo, el cual queda integrado por los siguientes cargos y los servidores públicos que los ocupan:

Denominación y Grado	ID Planta	Servidor Público que lo ocupa actualmente
Asesor G04	8211	Isidro Beltrán Hernández
Asesor G04	8222	Gustavo Adolfo Gómez Castellanos (E)
Asesor G03	265	Vacante Temporal
Profesional G08	362	Diana Carolina Osorio Echeverry
Profesional G01	1894	Luz Angela Moreno Parra (E)
Técnico G01	8216	Genny Andrea García Pereira

Que el artículo 4 de la Resolución 1449 de 2022, señala como funciones de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, entre otras: *"1. Diseñar, coordinar e implementar rutas de atención, acciones de fomento, líneas, planes y programas de emprendimiento y empresarismo, coordinando su aplicación en las regionales del SENA y centros de formación profesional integral a través del modelo de operación de Emprendimiento SENA - 4K, conforme a la política pública de emprendimiento y las directrices institucionales. 2. Implementar y mantener los procesos definidos en el Sistema de Gestión y Calidad y velar por el cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas, indicadores, planes y programas del grupo y la mejora continua de los mismos, contando con la asesoría permanente de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo. 3. Coordinar con la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo, la obtención y análisis de información relacionada con la dinámica de la actividad emprendedora y empresarial desarrollada por la institución. 4. Orientar y acompañar a la comunidad emprendedora del país a través del desarrollo y fortalecimiento de los capitales psicológico, soporte, financiero y social del modelo de operación 4K, con estrategias que fomenten la cultura y mentalidad emprendedora, el desarrollo de competencias blandas, emprendedoras y empresariales, el desarrollo de estrategias de comercialización, el desarrollo de la capacidad tecnológica y de innovación, y el fomento de la capacidad exportadora de los emprendimientos para el mejoramiento de la competitividad, el sostenimiento y el empleo del país, en coordinación con las Direcciones Regionales, la Dirección General y las Subdirecciones de los Centros de Formación. 5. Fomentar una cultura de emprendimiento y empresarismo mediante actividades de fomento, divulgación y entrenamiento a la comunidad emprendedora del SENA y de los emprendedores en general en asocio con las Direcciones Regionales y los Centros de Formación. (…)14. Preparar para la aprobación del Consejo Directivo Nacional, la información necesaria para la adjudicación de los recursos destinados a financiar las iniciativas empresariales con el Fondo Emprender, a través de la Dirección de Empleo y Trabajo. 27. Atender oportunamente la respuesta y el trámite de las tutelas que tengan relación con los procesos, procedimientos, programas, actuaciones y temas a cargo del Grupo; responder oportunamente las comunicaciones, peticiones y demás actuaciones administrativas que le correspondan, así como preparar o enviar los informes relacionados con las funciones asignadas al grupo de trabajo a solicitud del Director General, el Director de Empleo y Trabajo u otras entidades."*

En atención a lo expuesto, el SENA dispone de una oferta institucional integral orientada a fortalecer y brindar herramientas a los emprendedores, a través de un esquema metodológico de atención materializado en una ruta de acompañamiento, la cual contempla las siguientes etapas o fases:

• **Orientación**. Espacios donde se brinda información clara y accesible sobre la oferta de emprendimiento del SENA, convocatorias disponibles y etapas del proceso.

• **Entrenamiento.** Como soporte al servicio de asesoría se encuentran las acciones de entrenamiento para el desarrollo de competencias y habilidades emprendedoras, empresariales y gerenciales. Son actividades que aportan conocimientos, información o experiencia práctica sobre un tema relacionado con los negocios.

• **Actividades de Ideación y validación.** Apoyo para la focalización de la idea de negocio, así como en la construcción y validación del modelo de negocio, a través de entrenamientos intensivos.

• **Asesoría para la Formulación de planes de negocio.** Acompañamiento en la estructuración del plan de negocio y postulación a convocatorias, tanto del Fondo Emprender como de diferentes fuentes de financiación administradas por otras entidades públicas y privadas que apoyan el emprendimiento.

• **Asesoría para la Creación y Puesta en marcha**. Asesoría para la creación y ejecución del proyecto productivo.

• **Asesoría para el Fortalecimiento empresarial.** Asesoría personalizada para iniciativas empresariales legalmente constituidas, bajo la realización de un diagnóstico e implementación de un plan de acción, que tiene como resultado el crecimiento y la sostenibilidad de la iniciativa empresarial.

Para el año 2025 y en adelante, la Dirección de Empleo y Trabajo del SENA definió como estrategia institucional asumir de manera directa todas las etapas de operación del Fondo Emprender. En consecuencia, para el 2026 se presenta los siguientes indicadores para el Fondo Emprender:

REGIONAL		FONDO EMPRENDER		Planes de negocio acompañados en su primer año de ejecución	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL		
	Planes de Negocio Formulados FE	Iniciativas empresariales financiadas con recursos del Fondo Emprender CREAR Y FORT	Empleos potenciales directos Fondo Emprender CREAR Y FORT	Puesta en Marcha FE	Empresas con plan de Acción Formulado	Empresas en Fortalecimiento	Empleos Fortalecimiento
	5	12	15	17	19	20	21
AMAZONAS	22	11	30	13	41	41	20
ANTIOQUIA	266	186	410	326	514	514	256
ARAUCA	36	19	55	25	77	77	38
ATLÁNTICO	91	48	142	88	113	113	56
BOGOTÁ D.C.	354	139	549	155	208	208	104
BOLÍVAR	122	63	186	58	132	132	69
BOYACÁ	272	145	428	232	127	127	63
CALDAS	75	39	115	70	162	162	81
CAQUETÁ	88	46	136	100	71	71	35
CASANARE	55	29	86	64	52	52	26
CAUCA	85	44	130	95	149	149	74
CESAR	55	29	86	101	54	54	27
CHOCÓ	63	33	97	98	74	74	37
CÓRDOBA	65	34	100	140	111	111	55
CUNDINAMARCA	201	105	310	170	259	259	129
GUAINÍA	15	8	24	15	38	38	19
LA GUAJIRA	74	38	112	85	117	117	58
GUAVIARE	21	11	31	39	43	43	21
HUILA	275	144	425	280	205	205	102
MAGDALENA	38	20	59	60	26	26	13
META	45	24	71	50	89	89	44
NARIÑO	162	84	248	186	106	106	53
NORTE DE SANTANDER	93	48	142	116	69	69	34
PUTUMAYO	28	15	42	43	61	61	30
QUINDÍO	87	45	133	38	115	115	57
RISARALDA	55	29	86	55	102	102	51
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PR	23	12	34	43	37	37	18
SANTANDER	131	68	201	200	242	242	120
SUCRE	76	40	118	35	105	105	52
TOLIMA	91	47	139	122	146	146	73
VALLE DEL CAUCA	260	137	404	261	455	455	226
VAUPÉS	10	15	42	25	22	22	11
VICHADA	41	12	33	82	24	24	12
Total	**3.375**	**1.767**	**5.204**	**3.470**	**4.146**	**4.146**	**2.064**

De lo anterior, existe una aprobación de recursos para las convocatorias 2026; de la siguiente forma:

APROBACIÓN DE RECURSOS CONVOCATORIAS 2026

CONVOCATORIAS	PRESUPUESTO 2026	Justificación Plan de Desarrollo 2022-2026
Economía campesina	$ 112.000.000.000	Paz total productiva
Multisectorial	$ 18.000.000.000	Diversificación económica sostenible
Emprendimiento Femenino	$ 28.000.000.000	Equidad económica mujeres
Jóvenes Emprendedores	$ 27.000.000.000	Empleo juvenil digno
Víctimas y vulnerables	$ 19.000.000.000	Reparación económica integral
Municipios PDET y PNIS	$ 32.000.000.000	Desarrollo territorial integral, paz total
Personas con discapacidad	$ 5.500.000.000	Inclusión económica plena
Indígenas	$ 8.000.000.000	Economías propias sostenibles
NARP	$ 9.000.000.000	Equidad étnica productiva
Economía popular	$ 14.000.000.000	Productividad comunitaria sostenible
Chocó - Zona de paz	$ 6.800.000.000	Paz total productiva
Artesanos	$ 3.100.000.000	Productividad total
TOTALES	**$ 282.400.000.000**	**12 convocatorias**

La decisión institucional de asumir de manera directa la operación integral del Emprendimiento y del Fondo Emprender por parte del SENA ha implicado un cambio estructural en el modelo de gestión, trasladando a la Entidad funciones que anteriormente eran desarrolladas por operadores externos.

Este nuevo esquema fortalece el control institucional, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la alineación con los lineamientos estratégicos y normativos vigentes; no obstante, también incrementa de manera sustancial la carga operativa, técnica y administrativa que recae en la Dirección de Empleo y Trabajo.

Conforme a lo anterior y a las necesidades operativas y estratégicas del Fondo Emprender para la vigencia 2026, se hace necesaria la contratación de quince (15) profesionales para apoyar la administración, estructuración, seguimiento y mejora continua del proceso integral de interventoría y acompañamiento de los planes de negocio financiados por el Fondo Emprender, en sus diferentes etapas, de acuerdo con el modelo operativo, las directrices y los indicadores del Fondo Emprender SENA, en coherencia con el plan estratégico e institucional establecido.

La puesta en marcha de los planes de negocio financiados implica una fase crítica de seguimiento e interventoría, orientada a verificar el uso adecuado de los recursos, el cumplimiento de obligaciones contractuales y el avance real de las unidades productivas. Al interior del SENA, esta actividad demanda:

- Seguimiento técnico, financiero y administrativo permanente.
- Revisión de informes, soportes y cumplimiento de hitos.
- Gestión de alertas tempranas frente a riesgos de incumplimiento.

El alto número de planes asociativos acompañados y la dispersión territorial hacen necesario ampliar la capacidad técnica de la Dirección General para ejercer un control efectivo y oportuno.

Que en el Grupo **"Coordinación Nacional de Emprendimiento"**, no existe suficiente personal de planta para que apoyen la administración, estructuración, seguimiento y mejora continua del proceso integral de interventoría y acompañamiento de los planes de negocio financiados por el Fondo Emprender en sus diferentes etapas, situación por la cual se hace necesario adelantar la presente contratación.

Que la Resolución 1-02862 de 2025 en el artículo 8, literal a) delega en el(a) Secretario(a) General, Directores de área y Jefes de Oficina de la Dirección General, la autorización para celebrar contratos de prestación de servicios personales con personas naturales y jurídicas cuando existan relaciones contractuales vigentes con objetos iguales en los contratos de su área, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta y lo previsto en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Empleo y Trabajo, que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el **CDP No. 126**

En consecuencia, esta área

AUTORIZA

A contratar la prestación de servicios personales de quince (15) profesionales con el siguiente objeto igual: "*Prestar servicios profesionales para apoyar la administración, estructuración, seguimiento y mejora continua del proceso integral de interventoría y acompañamiento de los planes de negocio financiados por el Fondo Emprender, en sus diferentes etapas, de acuerdo con el modelo operativo, las directrices y los indicadores del Fondo Emprender SENA, en coherencia con el plan estratégico e institucional establecido"*

Dada en Bogotá D.C

Número de Autorización (007) a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026)

ELSA AURORA BOHORQUEZ VARGAS
Directora (E) de Empleo y Trabajo

Vo. Bo: Genny Andrea Garcia Pereira.
Coordinadora Nacional de Emprendimiento